



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0624

BUENOS AIRES, 22 ENE 2014

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-18723-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Co-Directora Técnica de la firma PERCOLAC S.A., por término de la licencia de la Co-Directora Técnica Titular.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora BEATRIZ NOEMI DE SOUZA DA ENCARNAÇÃO, Matrícula Nacional Nro. 9703, como Co-Directora Técnica de la firma PERCOLAC S.A., con domicilio en la calle

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0624

General Cesar Díaz N° 5053/55, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 14 de Noviembre de 2013.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-018723-13-9

DISPOSICION N°:

sch

0624

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.